



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 955**

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2018	9	5

Fecha:05 de septiembre de 2018	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:HARDWEK CASALLAS ALFONSO	
Identificación:79295963	Dirección:Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Edificio Murillo Toro, Carrera 8a. entre calles 12 y 13 / Código Postal: 117111
Tel fijo:3124015685 Celular:3124015685	E-mail:HCASALLAS@MINTIC.GOV.CO
Ciudad: Bogotá D.C., BOGOTA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:Buen día, En Colombia, el Teletrabajo se encuentra definido en la Ley 1221 de 2008 como "Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo". (Artículo 2, Ley 1221 de 2008). En su calidad de entidad firmante del pacto por el Teletrabajo solicitamos su colaboración con respuesta a las siguientes preguntas: Cuántos funcionarios tiene actualmente la entidad ? Tienen implementado en la actualidad la modalidad de Teletrabajo para sus funcionarios ? En caso afirmativo, cuantos funcionarios están en esta modalidad de teletrabajo ?	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO